

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

## OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)

05 de marzo de 2019

Nombre Del Oferente: OMEGA TECH, S. A.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Número de Parte	Cantidad [3]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Switch de Comunicación Huawei S5720-52X-PWR-SI-AC, 48 x Ethernet 10/100/1,000 PoE+ ports, 4 x 10 Gig SFP+Dual pluggable AC or DC power supplies 1RU Cuenta con 48 Puertos GE Gigabit Ethernet RJ45 (48x GE RJ45 Ports). Cuenta con 4 Puertos de 1/10GbE, SFP and SFP+ incluye 1 Puerto dedicado para Management 10/100 Port RJ-45. Incluye 1 Puerto de Consola RJ-45 Serial (RJ-45 Serial Console Port). Switching capacity: 336 Gbit/s 512 MB, 512 MB, 500 W PoE, yes, support 2 power spupply AC. Hi-Care 9x5xNBD 3 years, 3 years directly from Huaewi.	S5720-52X-PWR-SI-AC	16	124,488.33	22,407.90	146,896.24

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,350,339.76

Valor total de la oferta en letras: Dos millones, trecientos cincuenta mil, trecientos trinta y nueve pesos con 76/100

CARLOS JOSE CRUZ... en calidad de ...REPRESENTANTE.., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OMEGA TECH, S.A.

[2] Si aplica. [3] Si aplica.

LPN-CPJ-02-2019

Página 27



## POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-05089	No. Cliente: 10526162	Vigencia  Desde: 05/03/2019	Sucursal: Principal	
Nombre y Ap	Cedula / RNC 122-021523			
Dirección de Cobro: Av. J.F. Kennedy No.85, Los Prados			Teléfonos-E mail-Fax 809-863-4343	
		DATOS DEL RIESGO		
R.D.		Intermediario: A3947		
		DESCRIPCION		

1.-Nombre: OMEGA TECH, S.A.

2.-Valor Afianzado : RD\$ 300,000.00

- 3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Para la adquisición de dieciséis (16) Switches de Comunicación para oficinas a nivel nacional" Ref.: LPN-CPJ-02-2019.
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 05/03/2019\_ hasta\_05/09/2019 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.
- 5.- Beneficiario: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- Queda entendido que la Compañía no realizara devolución de la prima.
- 9.- La Compañia no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-05089 CONTRATANTE: OMEGA TECH, S.A. BENEFICIARIO: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

Dado en República Dominicana a los 04 días del mes de Marzo del Año 2019

FIRMA COMPAÑÍA